

## Propone Diputada que Poder Judicial cuente con Portal de Servicios en Línea

- En coautoría con el diputado Enrique Cambranis, la legisladora Itzel Yescas Valdivia presenta iniciativa que reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial estatal.

Con el objetivo de alcanzar un Estado de derecho digno en Veracruz, la diputada Itzel Yescas Valdivia, en coautoría con el legislador Enrique Cambranis Torres, presentó al Pleno una iniciativa de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial estatal para crear un Portal de Servicios en Línea, perteneciente al Sistema Electrónico del citado ente, que permita la depuración del rezago de impartición de justicia.

Al participar en la quinta sesión ordinaria, la legisladora dijo que, de aprobarse su iniciativa, habría ahorro de recursos económicos, debido a la eliminación de costos asociados a mantener la organización y funcionamiento de la infraestructura de los tribunales tradicionales, y se reducirían notablemente los plazos en los que se desarrolla un proceso, toda vez que la digitalización de los expedientes, las audiencias en línea y la aplicación de estrategias, dinamizan los procesos, haciéndolos más eficientes.

De acuerdo con la propuesta legislativa, se crearía el capítulo Portal de Servicios en Línea, el cual será un sitio web perteneciente al Sistema Electrónico del Poder Judicial del Estado, a través del cual las partes, sus representantes y, según sea el caso, sus autorizados, podrán acceder electrónicamente a los órganos jurisdiccionales señalados en la ley.

A través de este Portal se podrían presentar solicitudes, demandas, recursos y promociones en general. Además, podría accederse a los expedientes electrónicos y notificar electrónica las resoluciones judiciales que se emitan a estos. Las promociones de las partes recibidas en el Portal recibirían el mismo tratamiento que las presentadas en formato impreso, siempre que se cumpla con las disposiciones previstas en la ley y previa autorización del Consejo de la Judicatura del Estado.

Para acceder a los servicios que preste el Portal de Servicios en Línea se utilizará la Firma Electrónica Avanzada (FEA), la cual producirá los mismos efectos que la firma autógrafa, tomando en cuenta lo previsto en el artículo 7 de la Ley General de la Firma Electrónica Avanzada.

Todas las demandas, promociones, recursos y cualquier escrito u oficio que envíen las partes deberían ir firmados, mediante el uso de la FEA, o su equiparable. Los acuerdos,

determinaciones, proveídos, resoluciones, sentencias, oficios y comunicaciones oficiales tendrían que ingresarse al Sistema Electrónico, previa creación del expediente electrónico.

De aprobarse este Decreto, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado realizará las adaptaciones necesarias a su marco jurídico administrativo y expedirá a más tardar en 30 días.

Con la adhesión de las y los integrantes de los Grupos Legislativos de PRI y PAN, así como de las diputadas Citlali Medellín Careaga, Tania María Cruz Mejía, Ruth Callejas Roldán y Maribel Ramírez Topete, la iniciativa fue turnada para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

**##-##-##**

